

El modelo 419, en estos casos, se podrá presentar:

- Por correo dirigido a la oficina de la Administración Tributaria Canaria correspondiente a su domicilio fiscal o establecimiento permanente principal.
- Por entrega personal en la citada oficina de la Administración Tributaria Canaria, con igual criterio al señalado en el párrafo anterior.

En el supuesto de entrega por correo, únicamente se remitirá el sobre mensual con el ejemplar correspondiente.

#### **7.- SUJETO PASIVO**

Espacio reservado para fecha y firma del/los representante/s de la entidad dominante.

**SI NO DISPONE DE ETIQUETAS IDENTIFICATIVAS:** el modelo 419 no podrá presentarse a través de Entidad colaboradora, sino en la Caja de la Consejería competente en materia de Hacienda, en el caso de que el resultado de la liquidación sea a ingresar; o en la oficina de la Administración Tributaria Canaria correspondiente, si el resultado de la liquidación es a devolver. En este último caso, previa certificación por la Entidad colaboradora de la cuenta y de su titular en el espacio que a dicho fin dispone el modelo.

**El presente modelo deberá ser presentado junto con el sobre mensual, aprobado al efecto. El modelo correspondiente a la autoliquidación del último periodo del año, deberá ser presentado junto la declaración-resumen anual, acompañado de los "ejemplares para el sobre anual" correspondientes a todos los periodos de liquidación de dicho año**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero correspondiente cuya finalidad es la gestión de los tributos integrantes del sistema tributario canario, y podrán ser cedidos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Tributos.

Si usted considera que el presente modelo o sus instrucciones no están claros o pueden mejorarse, le rogamos se dirija por escrito con sus sugerencias al Servicio Central de Información de la Dirección General de Tributos del Gobierno de Canarias, en la Avenida 3 de Mayo, 2 - 38071 Santa Cruz de Tenerife.

#### **ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS INSULARES**

**Administración Tributaria de El Hierro:** C/ Constitución, 8. 38900 Valverde; teléfono 922.55.01.54

**Administración Tributaria de Fuerteventura:** C/ Primero de Mayo, 1. 35600 Puerto del Rosario; teléfono 928.86.10.71

**Administración Tributaria de La Gomera:** Avda. Quinto Centenario, 11, planta baja, local 10, Edificio Mango. 38800 San Sebastián de la Gomera; teléfono 922.87.23.51 / 52

**Administración Tributaria de La Palma:** Avda. De los Indios, 20. 38700 Santa Cruz de La Palma; teléfono 922.41.60.53 / 54

**Administración Tributaria de Lanzarote:** C/ Doctor Ruperto González Negrín, 10. 35500 Arrecife; teléfono 928.81.58.32

**Administración Tributaria de Las Palmas:** Explanada de los Vapores, s/n - Edif. Fundación de Puertos - Muelle de Santa Catalina 35071. Las Palmas de Gran Canaria; teléfono 928.30.30.00/928.30.31.00

**Administración Tributaria de Santa Cruz de Tenerife:** Avda. 3 de Mayo, 2, 2ª planta. 38071 Santa Cruz de Tenerife; teléfono 922.47.31.54 / 922.47.32.00

#### **OFICINAS DE ATENCIÓN TRIBUTARIA**

**Oficina de Atención Tributaria de Las Palmas:** C/ Secretario Artiles 47, 35071 Las Palmas de Gran Canaria; teléfono 902.23.20.13

**Oficina de Atención Tributaria de Tenerife:** Avda. 3 de Mayo nº 5 ,bajo 38071 Santa Cruz de Tenerife; teléfono 902.23.20.13

#### **OFICINAS TRIBUTARIAS**

**Oficina Tributaria de Gran Canaria:** C/ Teobaldo Power, Centro Comercial Sonnenland, 1ª planta, 35100 Maspalomas. San Bartolomé de Tirajana; teléfono 928 14.38.18

C/ Lomo Guillén, 34 Urbanización Las Garzas, Local 3. 35450 Santa María de Guía; teléfono 928 55.08.09

**Oficina Tributaria Tenerife Norte:** Centro Comercial El Trompo, 38300 La Orotava. Santa Cruz de Tenerife; teléfono 922.32.55.56

**Oficina Tributaria Tenerife Sur:** Av. Antonio Domínguez, 5. Ed. Zental Center 3ª planta. 38660 Playa de Las Américas. Arona; teléfono 922.78.70.93

(Nota: en las islas de Gran Canaria y Tenerife la presentación y pago, en su caso, de autoliquidaciones en las oficinas de la Administración Tributaria Canaria, se realizará en las dependencias de las Oficinas de Atención Tributaria o en las Oficinas Tributarias)

## **II. Autoridades y Personal**

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

*Otras Administraciones*

**Universidad de La Laguna**

**2057 RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Eduardo Carlos Salido Ruiz, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento Anatomía Patológica.**

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 1 de junio de 2007 (B.O.E. de 13 de junio), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Resolución de 19 de diciembre de 2005, por la que se da publicidad al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de La Laguna (B.O.C. de 28 de diciembre).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, parcialmente modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y en el artículo 168 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Eduardo Carlos Salido Ruiz, Documento Nacional de Identidad 26450972-Y, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de Anatomía Patológica, adscrito al Departamento de Anatomía, Anatomía Patológica e Histología, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, a 30 de noviembre de 2007.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

#### *Oposiciones y concursos*

### **Consejería de Economía y Hacienda**

**2058** *ORDEN de 29 de noviembre de 2007, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Gabinete del Consejero de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 13 de septiembre de 2007 (B.O.C. nº 189, de 20.9.07).*

Efectuada convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, de 13 de septiembre de 2007 (B.O.C. nº 189, de 20.9.07).

Visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, vista la propuesta formulada por el Consejero, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la solicitante, en virtud de las competencias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda por el artículo 29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

### **DISPONGO:**

Primero.- Nombrar a la funcionaria que a continuación se relaciona para desempeñar el puesto de trabajo que igualmente se indica:

NOMBRE: Dña. Lourdes del Pino Rodríguez Rodríguez.

CENTRO DIRECTIVO: Consejero.

UNIDAD: Gabinete del Consejero.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria/o de Alto Cargo. Nº R.P.T.: 3934.

NIVEL: 18.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 30.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciéndose saber que en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la Resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de noviembre de 2007.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,**  
p.o., el Secretario General Técnico  
(Orden de 16.10.03;  
B.O.C. nº 210, de 28.10.03),  
p.s., la Directora General  
de Promoción Económica  
(Orden de 28.11.07),  
Jimena Delgado-Taramona Hernández.